

INFORME DE RESULTADO DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2010

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Antecedentes

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) es un organismo autónomo de carácter constitucional con personería jurídica de derecho público, cuenta con recursos asignados o recursos ordinarios y recursos propios o recursos directamente recaudados, asimismo goza de plena autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y financiera constituyendo un pliego presupuestal.

Con el fin de implementar las disposiciones sobre disciplina, racionalidad y austeridad contenidas en el capítulo II de la Ley Nº 29465 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010”, y en cumplimiento de las Responsabilidades de la citada Ley, el Jurado Nacional de Elecciones, aprobó el Reglamento para la aplicación de las Medidas de Austeridad y racionalidad en el gasto Público, mediante la Resolución Nº 091-2007-P/JNE de fecha 28-05-07, con el objeto de conseguir la eficiencia en el gasto público.

El presente informe corresponde al Tercer Trimestre del año fiscal 2010

Base legal

- ❖ Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010
- ❖ DS 050-2006-PCM Prohibición de impresión, fotocopiado y publicaciones a color.
- ❖ Ley Nº 28874 Ley que regula la Publicidad Estatal
- ❖ DU 020-2006 Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público
- ❖ DU Nº 036-2006 Austeridad en Bienes y Servicios
- ❖ Comunicado Nº 006-2008-EF/76.01
- ❖ Resolución Nº 091-2007-P/JNE del 28-05-2007, que aprueba el Reglamento para la aplicación de las Medidas de Austeridad y Racionalidad en el gasto público.
- ❖ Decreto Supremo N 009-2009-MINAN. Medidas de Ecoeficiencia 2009

Disposiciones de Racionalidad

En mérito a los lineamientos establecidos para los pliegos presupuestarios del Sector Público; se está cumpliendo con dichas medidas de Austeridad y Racionalidad en los Gastos y Acciones de Personal. Así mismo, en lo referente al D.S 009-2009.MINAN se continúa cumpliendo con las medidas adoptadas en ahorro efectivo, racionalizando las impresiones a color, asignaciones por

remuneraciones y locación de servicios, el consumo de bienes y servicios (el consumo de los servicios de agua, energía eléctrica y teléfono; y gastos correspondientes al consumo de combustible, así como gastos producto de viajes dentro y fuera del país en comisión de servicios y materiales de oficina), empleo de vehículos automotores y otras medidas de austeridad.

Así mismo, se consideró el tope máximo por concepto de honorarios mensuales de S/.15,000.00 nuevos soles normado en el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 036-2006 para la contratación por locación de servicios con personas naturales y las prohibiciones para adquirir vehículos automóviles, camionetas y station wagons, salvo para la reposición en caso de pérdida total. Al emitirse el D.S 009-2009-MINAN se conformó una comisión que tiene como misión velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado decreto, en lo que refiere al ahorro de energía se continúa como en anteriores oportunidades con la limpieza periódica de luminarias y de ventanas; el periodo de limpieza esta previsto en las acciones contempladas por la comisión. Respecto al ahorro de agua se continúan las coordinaciones entre la oficina de Logística y la Comisión de Ecoeficiencia para controlar las fugas de agua en las instalaciones internas y servicios sanitarios.

1. Personal

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado con Resolución N° 223-2008-P/JNE del 12 de noviembre del 2008, autoriza 126 plazas, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS	Nº Plazas
Miembros del Pleno	5
Contrato a Plazo Indeterminado	110
Contrato a Plazo Determinado	8
Plazas Vacantes	3
total	126

Fuente: Recursos Humanos al 30 de Setiembre del 2010

Hasta el mes de setiembre del Tercer Trimestre del 2010 el Cuadro de Asignación de Personal se mantiene tal y como se indica en el cuadro anterior.

1.1. Remuneraciones: Se cumplió con efectuar el pago en el tercer trimestre por el importe de **S/. 5, 398,954.05** nuevos soles por toda fuente. Las planillas se elaboraron en función al tiempo laborado, esto es en base a los reportes diarios generados por el Sistema de Control de Asistencia Automatizado y otros mecanismos dispuestos por la Superioridad y en el

Reglamento Interno de Trabajo vigente. Se adjunta cuadro con el desagregado.

**EJECUCION DE GASTO POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES
TERCER TRIMESTRE DEL 2010 EXPRESADOS EN NUEVOS SOLES
DECRETO**

DECRETO LEGISLATIVO N° 276

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2010			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL S./
RECURSOS ORDINARIOS				
BONO	4.140,00			4.140,00
ESCOLARIDAD Y GRATIFICACION	46.800,00	-		46.800,00
JEE (ELECCIONES REG. Y MUNIC. 2010)	756.010,65	751.899,73	739.968,00	2.247.878,38
JEE (NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES)	2.707,20	-	-	2.707,20
REMUNERACIONES	119.986,00	119.986,00	119.986,00	359.958,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
BONO	6.318,00	-	-	6.318,00
GRATIFICACION	78.000,00	-	-	78.000,00
BONO FUNCION JURISDICCIONAL	-	-	-	
OBLIGACIONES EMPLEADOR				
RO	71.799,13	71.185,51	70.111,62	213.096,26
RDR	1.003,50	301,50	301,50	1.606,50
SUB TOTALES (1)	1.086.764,48	943.372,74	930.367,12	2.960.504,34

DECRETO LEGISLATIVO N° 728

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2010			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL S./
RECURSOS ORDINARIOS				
ESCOLARIDAD			-	-
BENEFICIOS SOCIALES	44.599,01	-	-	44.599,01
REMUNERACIONES	551.366,66	549.059,33	544.423,34	1.644.849,33

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
BONO	41.234,81	-	-	41.234,81
GRATIFICACION REMUNERACIONES	550.629,44	-	-	550.629,44
OBLIGACIONES EMPLEADOR				
RO	41.621,57	41.794,17	41.155,73	124.571,47
RDR	16.580,09	8.143,19	7.842,37	32.565,65
SUB TOTALES (2)	1.246.031,58	598.996,69	593.421,44	2.438.449,71

SUB - TOTALES (1+2)	TOTAL 276	TOTAL 728	TOTAL GASTOS S/.
		2.438.449,71	
	2.960.504,34		5.398.954,05

Fuente: Recursos Humanos al 30 de Setiembre del 2010

1.2. Pensiones: El pago por este concepto arroja el importe en el Tercer Trimestre de **S/ 1, 395,051.79** nuevos soles; cumpliéndose así con el pago a los pensionistas que se encuentran debidamente registrados en la Planilla de Pagos de Pensiones.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2010			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL S/.
RECURSOS ORDINARIOS				
GRATIFICACION	68.700,00	-	-	68.700,00
PENSIONES DEVENGADAS	-	-	-	-
PENSIONES	486.446,01	421.320,51	418.585,27	1.326.351,79
TOTAL GENERAL	555.146,01	421.320,51	418.585,27	1.395.051,79

Fuente: Recursos Humanos al 30 de Setiembre del 2010

2. Bienes y Servicios

2.1 Contratos Administrativos de Servicios CAS: En el Tercer Trimestre se ha efectuado el pago total de **S/. 6,872,021.40** nuevos soles incluidos los aportes a Es-salud; por Recursos Ordinarios. El personal contratado está conformado por profesionales, técnicos y auxiliares; quienes cumplieron con funciones no compatibles a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal.

Es de precisar que se contrato personal tanto para la Sede Central como para las Unidades Regionales de Enlace, ubicadas en Chiclayo, Huancayo, Arequipa así como para los Jurados Electorales Especiales.

Es de notar que el JNE en el Tercer Trimestre se encontró en plena preparación para el Proceso Electoral realizado a comienzos del mes de octubre del presente año, siendo la razón por la cual se mantiene el incremento de las mencionadas contrataciones.

TERCER TRIMESTRE 2010

CATEGORIA	julio	agosto	setiembre
PROFESIONAL	265	248	245
TECNICO	434	412	409
AUXILIAR	16	16	16
TOTAL DE CONTRATADOS POR MES	715	676	670

Fuente: Recursos Humanos al 30 de Setiembre del 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TERCER TRIMESTRE 2010			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
RECURSOS ORDINARIOS	*2.670.905,91	*2.113.293,92	*2.087.821,57	6.872.021,40
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.670.905,91	2.113.293,92	2.087.821,57	6.872.021,40

Fuente: Oficina de Contabilidad * Montos incluyen Aportes de Es Salud

2.2 Servicios Básicos y Esenciales (Agua Potable, Energía Eléctrica y Telefonía fija y Móvil): Por este concepto la institución ha efectuado en el Tercer Trimestre un desembolso de **S/. 610,418.00** nuevos soles.

Por lo antes expuesto y según la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año fiscal, para lo correspondiente a la aplicación de medidas de austeridad establece lo siguiente: respecto a los servicios de telefonía móvil y comunicación por radio celular (función de radio troncalizado digital), la entidad solo podrá asumir un gasto total, que en promedio no exceda a doscientos y 00/100 nuevos soles(S/. 200.00) mensuales. De excederse en el consumo del mencionado gasto la diferencia de la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo. Se encuentran exceptuados de dicha restricción los miembros del Pleno y los demás funcionarios de la alta dirección. En ningún caso, puede asignarse más de un (1) equipo por persona.

CATEGORIA	TERCER TRIMESTRE 2010			TOTAL S/.
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	
Sedapal	2.440,50	2.268,50	11.317,50	16.026,50
Telefónica Móvil	63.866,13	7.231,41	16.214,31	87.311,85
Telefónica del Perú SAA	0,00	89.471,69	1.848,37	91.320,06
Electrolima NORTE SAA	0,00	0,00	35.326,50	35.326,50
Luz del Sur S.A.A.	6.486,17	5.411,01	7.387,88	19.285,06
Energía Eléctrica JEE	27.608,00	45.175,50	158.700,00	231.483,50
Telefónica del Perú JEE y Unidades Regionales de Enlace.	128.532,72	782,21	349,60	129.664,53
TOTAL	228.933,52	150.340,32	231.144,16	610.418,00

FUENTE: Información remitida de las Oficinas de Contabilidad y de la Oficina de Logística

Se consideró para la elaboración de este cuadro, la información del gasto asignado, el mismo que esta agrupada en: Servicios de Telefonía móvil y fija, agua potable y energía eléctrica.

La Dirección General de Recursos y Servicios del JNE, en este tercer trimestre, continuamente ha estado coordinando con el Área de Logística a fin que se realicen revisiones periódicas en las instalaciones, a las redes que suministran el agua potable, así como a las conexiones de desagüe, con el propósito de hacer efectiva las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto público.

En trimestres pasados se ha tomado como política, el reemplazo de focos normales por focos ahorradores cada vez que se necesite su cambio, así también se continúa controlando en horas de refrigerio para que se apague las luces y/o otros puntos de consumo de energía innecesarios, para así disminuir el consumo de energía eléctrica.

2.3 Bienes y Suministros: Respecto del consumo de Bienes y Suministros el comportamiento fue como sigue:

a. Bienes de Consumo: Durante el Tercer Trimestre del 2010 se tiene registrado el importe de **S/. 86,361.60** nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE 2010			TOTAL S/.
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	
RECURSOS ORDINARIOS	1.440,60	1.611,10	7.337,20	10.388,90
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAU	6.084,35	3.052,55	900,00	10.036,90
PRESUPUESTO ELECCIONES	8.850,00	20.335,00	36.750,80	65.935,80
TOTAL	16.374,95	24.998,65	44.988,00	86.361,60

FUENTE: Información remitida de la Oficina de Logística

b. Materiales de escritorio: En este Tercer Trimestre según lo informado, el importe ejecutado por la compra de materiales de escritorio para las diferentes unidades orgánicas es de **S/. 261,162.65** nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE 2010			TOTAL S/.
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	
RECURSOS ORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24591,50	124.991,53	3141,02	152.724,05
PRESUPUESTO ELECCIONES	81474,40	19.284,20	7680,00	108.438,60
TOTAL	106.065,90	144.275,73	10.821,02	261.162,65

FUENTE: Información remitida de la Oficina de Logística

c. Materiales de enseñanza: En este Trimestre no se ha reportado gasto en compra de materiales de enseñanza.

d. Medicamentos: En este trimestre no se ha reportado gasto en compra de medicamentos.

e. Bienes de distribución gratuita: En el presente trimestre no se ha reportado gasto en la adquisición de bienes de distribución gratuita.

f. Publicaciones y servicio de publicaciones: En publicaciones propiamente dichas la Institución ha ejecutado en este Tercer trimestre un gasto de **S/. 19`550,229.02** nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUARTO TRIMESTRE 2009			TOTAL S/.
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	
RECURSOS ORDINARIOS	4.157,00		4.067,76	8.224,76
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0,00	6.421,13	0,00	6.421,13
PRESUPUESTO ELECCIONES	1.387.082,40		18.148.500,73	19.535.583,13
TOTAL	1.391.239,40	6.421,13	18.152.568,49	19.550.229,02

FUENTE: Información remitida de la Oficina de Logística

g. Combustible: En consumo de Combustible la Institución ejecutó en este Tercer Trimestre un gasto de **S/. 72,400.00** nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TERCER TRIMESTRE 2010			TOTAL S/.
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	
RECURSOS ORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAU	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESUPUESTO ELECCIONES	0,00	0,00	72.400,00	72.400,00
TOTAL	0,00	0,00	72.400,00	72.400,00

FUENTE: Información remitida de la Oficina de Logística

h. Alimentos y Bebidas para Consumo Humano: Los gastos efectuados por Alimentos y Bebidas para Consumo Humano de la Institución en este Tercer Trimestre es de **S/. 421,937.02** nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE 2010				TOTAL S./
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE		
RECURSOS ORDINARIOS	0,00	0,00	0,00		0,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0,00	0,00	0,00		0,00
PRESUPUESTO ELECCIONES	23.919,08	30.734,73	367.283,21	421.937,02	
TOTAL	23.919,08	30.734,73	367.283,21	421.937,02	

FUENTE: Información remitida de la Oficina de Logística

2.4 Pasajes y Gastos de Transporte por Comisión de Servicios: En lo que refiere a los gastos ejecutados por el concepto de viáticos por comisión de servicios en este Tercer trimestre del 2010 se considera el importe total de **S/. 130,254.00** nuevos soles. Así mismo el gasto de pasajes nacionales en este Trimestre muestra el importe total de **S/. 145,546.87** nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRIMER TRIMESTRE 2010				TOTAL S./
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE		
RECURSOS ORDINARIOS	670,00	0,00	1.501,00		2.171,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.097,00	14.472,00	2.938,00		19.507,00
PRESUPUESTO ELECCIONES	29.262,00	32.298,00	47.016,00		108.576,00
TOTAL	32.029,00	46.770,00	51.455,00		130.254,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TERCER TRIMESTRE 2010				TOTAL S./
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE		
RECURSOS ORDINARIOS	0,00	5.112,96	9.391,41		14.504,37
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19.078,33	0,00	0,00		19.078,33
PRESUPUESTO ELECCIONES	43.042,29	46.379,71	22.542,17		111.964,17
TOTAL	62.120,62	51.492,67	31.933,58		145.546,87

FUENTE: Información remitida de la Oficina de Logística

3. Viajes al Exterior de Servidores o Funcionarios Públicos con cargo a recursos públicos

En lo que refiere a los gastos ejecutados por el concepto de viáticos por comisión de servicios en este Tercer trimestre del 2010 no se ha reportado gastos. Así mismo se comprobó que en el Tercer Trimestre del 2010 se ejecutaron gastos por pasajes aéreos Internacionales por **S/.4,140.32** nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TERCER TRIMESTRE 2010			TOTAL S/.
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	
RECURSOS ORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAU	4.140,32	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.140,32	0,00	0,00	4.140,32

FUENTE: Información remitida de la Oficina de Logística

4 Servicio de Impresiones

Los gastos ejecutados en el Tercer Trimestre del 2010 por el servicio de toda clase de impresiones es de **S/. 123,968.50** nuevos soles, a nivel de toda fuente.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TERCER TRIMESTRE 2010			TOTAL S/.
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	
RECURSOS ORDINARIOS	0,00	0,00	2.740,00	2.740,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2530,00	2.170,00	5490,00	10.190,00
PRESUPUESTO ELECCIONES		51.536,50	24705,00	111.038,50
TOTAL			32.935,00	123.968,50
	37.327,00	53.706,50		

FUENTE: Información remitida de la Oficina de Logística

5 Adquisición de Bienes de Capital

En el Tercer trimestre del 2010 se ha adquirido Bienes de Capital de acuerdo a la priorización de necesidades de las diferentes Unidades Orgánicas, así como la atención de las necesidades de las elecciones del mes de octubre del presente año. Siendo el importe registrado en este Tercer trimestre de **S/. 1, 312,711.66** nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TERCER TRIMESTRE 2010			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL S/.
RECURSOS ORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12.387,83	45.651,79	46.611,34	104.650,96
PRESUPUESTO ELECCIONES	81.699,76	129.336,37	997.024,57	1.208.060,70
TOTAL	94.087,59	174.988,16	1.043.635,91	1.312.711,66

FUENTE: Información remitida de las Oficinas de Contabilidad y de la Oficina de Logística

6. Gastos por Acondicionamiento

Durante el presente trimestre se ha realizado la adecuación y el acondicionamiento de ambientes destinados a mejorar espacios apropiados para el desarrollo de las actividades programadas por las diferentes unidades orgánicas. Siendo el importe registrado en este Tercer trimestre de **S/. 74,935.61** nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TERCER TRIMESTRE 2010			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
RECURSOS ORDINARIOS	0,00	0,00	10.628,00	10.628,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAU	17.679,95	31.436,86	3.272,80	52.389,61
PRESUPUESTO ELECCIONES	0,00	0,00	11.918,00	11.918,00
TOTAL	17.679,95	31.436,86	25.818,80	74.935,61

FUENTE: Información remitida de las Oficinas de Contabilidad y de la Oficina de Logística

7. Conclusiones de la Evaluación de la Ejecución del Gasto Público del JNE

- 7.1 El presente informe es un consolidado de la información proporcionada por las Oficinas de Contabilidad, Logística y Recursos Humanos.
- 7.2 Se ha dispuesto los gastos cumpliendo con las disposiciones de la ejecución del gasto público, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2010.
- 7.3 Los gastos de servicios se han incrementado en comparación al trimestre anterior debido a que en este trimestre se ha desarrollado con mayor volumen las actividades preliminares para las Elecciones Regionales y Municipales fijadas para el 03 de octubre del 2010.

- 7.4** En lo referente al gasto de planillas entre el presente trimestre y el anterior se ha incrementado por el aumento de personal en los Jurados Electorales Especiales. Este incremento es temporal, como se preciso en el anterior informe de austeridad.
- 7.5** El Jurado Nacional de Elecciones en este tercer trimestre continuó cumpliendo con las medidas de ecoeficiencia de acuerdo a lo normado en el D.S.N° 009-2009-MINAN, variando los gastos debido a la demanda propia del proceso electoral realizado el tres de octubre del dos mil diez.